



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N° 003569 DE 28/11/2016

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2017

RESOLUCION No. **17020301**

Por medio de la cual se Suspende el Proceso de convocatoria Pública No. 001 de 2017

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto Contractual de la Empresa la resolución N° 14080102 del 01 de Agosto de 2014 y la Resolución No. 003569 del 28 de Noviembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital Universitario de Caribe hoy en Intervención, es una Empresa Social del Estado, creada mediante Decreto Ordenanza No. 895 de 29 de Diciembre de 2004, la cual hace parte de la estructura y organización de la Administración Pública del Departamento de Bolívar, ubicada en el sector descentralizado por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que la ESE Hospital Universitario del Caribe, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en el Departamento de Bolívar, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de alta complejidad e el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el Decreto Ordenanza No. 895 de 29 de Diciembre de 2004.

Que la ESE Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe hoy en Intervención, abrió Convocatoria Publica No. 001 de 2017, para celebrar un contrato de Asociación para la Operación del Laboratorio Clínico del Hospital para atender la demanda de servicios.

Que el artículo 4 de la Resolución 14080102 del 1º de Agosto del 2014, dispone que las contrataciones cuyo de nivel de riesgo es alto, como los contratos de Asociación, deben adelantarse mediante convocatorias públicas.

Que fundamentado en la necesidad soportada por los Términos de Condiciones, la ESE Hospital Universitario del Caribe en Intervención, determino de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 14080102 del 1º de Agosto del 2014, como cronograma del proceso contractual el siguiente.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N° 003569 DE 28/11/2016

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2017

RESOLUCION No. **17020301**

Por medio de la cual se Suspende el Proceso de convocatoria Pública No. 001 de 2017

1	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES y VISITA A LAS INSTALACIONES	Desde el 23 de Enero de 2017 hasta el 25 de Enero de 2017.
2	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	25 de Enero de 2017 a las 3:00 PM al correo gerenciahucaribe@gmail.com . Oficina de Gerencia de la ESE.
3	PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES	26 de enero de 2017. Que se publicara en www.hucaribe.gov.co
4	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	27 de enero de 2017. Que se publicara en www.hucaribe.gov.co
5	SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LOS PUNTOS QUE SE ESTIMEN CONFUSOS DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	Hasta El día 31 de Enero de 2017 Hora 5:00 P.M. Oficina de Gerencia de la ESE
6	PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	1o de Febrero de 2017 Hora: 5:00 P.M
7	TERMINO DE ENTREGA DE PROPUESTAS	03 de Febrero de 2017, hasta las 5 PM, Oficina de Gerencia de la ESE. 3:00 P.M, en la dirección :Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50
8	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Entre el 03 y el 06 de Febrero de 2017
9	PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN	07 de Febrero de 2017 Que se publicara en www.hucaribe.gov.co
10	PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE PROPUESTAS	08 al 09 de Febrero de 2017 a la dirección Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50, hasta las 5 PM, en la oficina de Gerencia de la ESE.
11	RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	10 de Febrero de 2017
12	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13 de Febrero de 2017
13	FIRMA DEL CONTRATO	13 de Febrero de 2017

Mediante adenda No. 1 se modificaron los Términos Definitivos en lo siguiente:

1. El numeral **6.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** quedará de la siguiente manera:

Barrio Zaragocilla, No. 50-50, Teléfonos: 6726017 – 6726016
Cartagena de Indias D. T. y C.



EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N° 003569 DE 28/11/2016
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2017

RESOLUCION No. **17020301**

Por medio de la cual se Suspende el Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2017

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, con vigencia de un año y seis (6) meses más, la cual deberá presentarse anualmente antes de su vencimiento para la aprobación por parte del Hospital.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con el objeto de cubrir al HOSPITAL de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del operador este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia de un año y tres (3) años más, la cual deberá presentarse anualmente antes de su vencimiento para la aprobación por parte del Hospital.

Calidad del servicio: Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con vigencia de un año y tres (3) años más, la cual deberá presentarse anualmente antes de su vencimiento para la aprobación por parte del Hospital.

Nota: Para efectos de la garantía se tendrá como valor básico para calcular el monto de estas, la suma de Dos Mil Millones de Pesos (\$2.000.000.000,00). Para el año siguiente de vigencia del contrato, el Hospital fijará el monto sobre el cual se renovaran las garantías por medio de su interventoría.

Las garantías deben ser otorgadas anualmente durante toda la vigencia del contrato; lo que deberá hacer el contratista a más tardar un día antes del vencimiento cada año; no realizarlo dentro de su oportunidad será causal de terminación del contrato.

Que el Agente Especial de Intervención, para darle transparencia al proceso y recibir el mayor número de propuestas y planear de una mejor manera la participación y escogencia del Operador del Laboratorio Clínico de la ESE Hospital Universitario del Caribe hoy en Intervención, determina **SUSPENDER** hoy 3 de Febrero de 2017, el Proceso de Convocatoria Publica No. 001 de 2017, hasta el 3 de Marzo de 2017, fecha en la cual se reanudara el proceso y/o se tomara la decisión que el Agente Especial de Intervención, legalmente considere.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N° 003569 DE 28/11/2016
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2017

RESOLUCION No. **17020301**

Por medio de la cual se Suspende el Proceso de convocatoria Pública No. 001 de 2017

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER, el Proceso de Convocatoria Publica 001 de 2017, cuyo objeto es seleccionar y contratar a la persona para operar el Servicio de Laboratorio Clínico de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., hoy en Intervención, hasta el día 3 de Marzo de 2017, fecha en la cual se reanudara el proceso y/o se tomara la decisión que el Agente Especial de Intervención, legalmente considere.

ARTICULO SEGUNDO: Devuélvanse las Propuestas Presentadas y Recibidas hoy 3 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página Web del Hospital Universitario del Caribe www.hucaribe.gov.co, y en la página de SECOP, el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de indias a los

03 FEB. 2017

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ENRIQUE TRILLO FIGUEROA

Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

Proyecto: Eudaldo Noriega Luna

Reviso: Diana Rodríguez Rodríguez